

ESTUDIOS

EL DESEMPLEO JUVENIL: UNA REALIDAD QUE NOS INTERPELA

Equipo de Empleo

Cáritas Española

SÍNTESIS DEL ARTÍCULO

El Equipo de Empleo de Cáritas Española, en este artículo, muestra con crudeza el grave problema del desempleo juvenil y se pregunta por las causas de dicha situación. El artículo constata el valor del trabajo, derecho de la persona y factor de desarrollo personal y social, y hace interesantes propuestas para que los jóvenes puedan ejercer su derecho al trabajo, así como marca una prioridad: el empleo de los más desfavorecidos.

Y nos interpela porque nos sitúa ante una cuestión fundamental: ¿qué modelo de sociedad estamos construyendo que niega a los jóvenes las necesarias oportunidades laborales para construir sus proyectos de vida? El alto riesgo de desesperanza que comporta esta carencia para los jóvenes es motivo suficiente, sin duda junto con otros muchos, para sostener la apremiante necesidad de transformar los fundamentos sobre los que se cimenta nuestro actual modelo de sociedad. Desde el convencimiento sobre la viabilidad y la sostenibilidad de un modelo social alternativo abordamos la reflexión que a continuación proponemos.

1. Una mirada a la realidad del desempleo juvenil en España

La primera evidencia con la que nos topamos al abordar la problemática del desempleo juvenil es la dimensión internacional que tiene en estos momentos. En este sentido, nos hacemos eco de la advertencia que lanza la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe de 2011 sobre *Actualización de Tendencias Mundiales de Empleo*^[1] afirmando la posibilidad de una generación de trabajadores jóvenes “marcada” por una peligrosa mezcla de alto desempleo, creciente inactividad y trabajo precario en los países desarrollados, y de un aumento de trabajadores pobres en los países en desarrollo. La misma organización concreta este temor y cuantifica en 74,5 millones los jóvenes actualmente desempleados entre 15 y 24 años, cuatro millones más que en el año 2007.^[2] Sin perder de vista esta perspectiva internacional, en el presente artículo queremos centrar el foco de nuestra atención en la situación del desempleo juvenil en España.

Paso obligado para tomar conciencia de la situación tan compleja que están viviendo los jóvenes a la hora de incorporarse al mundo del trabajo es conocerla y dimensionarla. Con este fin, sin pretender ser exhaustivo ni repetir lo que otros estudios ya han puesto de manifiesto, sí creemos oportuno recoger algunos datos significativos sobre la realidad del empleo y el desempleo que afecta a los jóvenes en España:

Según los datos de la Encuesta de Población Activa^[3] correspondiente al 4º Trimestre de 2011 la tasa de paro de los jóvenes de entre 16 y 24 años en España es de 48,50%. En varones asciende a 50,55% y en mujeres desciende a 46,31%. Si traducimos estos porcentajes a datos absolutos, nos topamos con 884.100 jóvenes que no encuentran la oportunidad laboral que están buscando.

Además de la tasa de desempleo, queremos destacar un aspecto central de la cualidad del empleo de aquellos que lo tienen, ya que la tasa de contratación temporal de jóvenes también va en aumento. Los datos reflejan una tasa de temporalidad del 78,9% en menores de 20 años y del 56,6% en jóvenes entre 20 y 24 años. Lo cual nos lleva a reflexionar sobre la repercusión que puede tener dicha temporalidad en cualquier proyecto de vida que se planteen los jóvenes.

Junto con estos datos de la realidad laboral de los jóvenes, resulta imprescindible traer datos referentes al ámbito educativo: La tasa de abandono escolar temprano, es decir, el porcentaje de población entre 18 y 24 años que no completa la educación secundaria superior o de segunda etapa, pero tampoco realiza otro tipo de formación, en la actualidad es del 31,2 % (Datos de 2009). En 2009 la media europea estaba en 14,4%, tan sólo nos superaba Malta con un 36,8%, pero han mejorado su tasa en los últimos años, mientras que en España empeoramos pasando de un 29,1% en 2000 a un 31,2 % en 2009.

La tasa de desempleo juvenil apenas mostró diferencias por nivel educativo hasta finales de los años 90. Los efectos del abandono escolar se han hecho patentes durante la crisis. Así, la tasa de paro de los jóvenes con menos formación creció casi 30 puntos porcentuales entre 2007 y 2010, hasta situarse en el 49,6%, lo que supone 15,3 puntos porcentuales por encima de los jóvenes con estudios secundarios y 20,7 puntos porcentuales por encima de los universitarios.

Un análisis comparativo con otros países de la UE nos muestra, según Eurostat^[4], que mientras la media de la tasa de desempleo de la población en general de la UE de los 27 es 9,8 (23,6 millones) y la de los países de la zona euro es 10,3% (16,3 millones), la de España es de 22,8 %.

Si nos fijamos específicamente en los jóvenes (menores de 25 años), en noviembre de 2011, Eurostat constataba que 5.579.000 de jóvenes (menores de 25 años) estaban desempleados en la UE-27, de los cuales 3.394.000 se encontraban en la zona euro. En comparación con noviembre de 2010, el desempleo juvenil aumentó en 335.000 en la UE-27 y en 207.000 en la zona del euro. Por tanto, la tasa de desempleo juvenil se cifraba en 22,3% en la UE27 y el 21,7% en la zona euro. Las tasas más bajas de desempleo juvenil se registraron en Alemania (8,1%), Austria (8,3%) y los Países Bajos (8,6%), y la más alta en España (49,6%), Grecia (46,6% en septiembre de 2011) y Eslovaquia (35,1%)

En definitiva, tras esta rápida mirada comparativa con los países de nuestro entorno, con parámetros socioeconómicos semejantes, podemos confirmar que en la tasa de desempleo, en general, y de los jóvenes, en particular, nos distancia un gran abismo. Y la pregunta razonable que se nos plantea es por qué existe esta gran diferencia entre España y sus vecinos en un elemento tan vertebrador de una sociedad como es el empleo de sus ciudadanos.

2. Señalemos algunas de las causas del desempleo juvenil en España

En años pasados se responsabilizaba frecuentemente a las personas desempleadas de su

situación y, en el caso particular que nos ocupa, se culpabilizaba a los jóvenes por pretender no estudiar ni trabajar. En la actualidad, aunque el elemento contextual ha ganado en importancia, persisten estas explicaciones culpabilizadoras, ya que cuentan con la ventaja de la simplicidad y de la eliminación de cualquier responsabilidad colectiva. Sin embargo, detrás de una problemática de las dimensiones descritas en el punto anterior no puede encontrarse una causa tan simple como la irresponsabilidad individual, sino por el contrario, obedece a la confluencia de múltiples factores, fundamentalmente contextuales. Señalamos algunos de estos factores partiendo desde los más genéricos, que afectan a todos los desempleados, hasta las causas que afectan de un modo más específico a los jóvenes.

Causas de carácter general:

- El *sistema económico* dominante fundamentado exclusivamente en la autorregulación del mercado y guiado por la maximización del beneficio, la primacía de lo especulativo frente a lo productivo y el dominio del cortoplacismo frente a los planteamientos a largo plazo. De este modo, el modelo económico actual, al estar focalizado en la rentabilización de los capitales a corto plazo, se aleja de la prioridad de generar empleo y más aún de crearlo en condiciones de calidad.
- El *modelo productivo* español que durante las últimas décadas ha estado desmesuradamente centrada en la construcción y los servicios -principalmente volcados hacia el turismo-, olvidando otros sectores con mayor valor añadido. De hecho, fueron a estos dos sectores donde acudieron muchos de los jóvenes que abandonaron prematuramente los estudios siguiendo el canto de sirenas de sus ofertas laborales. En la actualidad, dichos jóvenes se encuentran en medio de una encrucijada: no tienen empleo y no cuentan con la formación que el futuro mundo laboral va a demandar.
- El *entorno laboral* altamente segmentado donde imperan las dualizaciones: trabajadores y no trabajadores, empleables y no empleables, contratados y sin contrato, indefinidos y temporales, altamente remunerados y trabajadores pobres, etc. Y un contexto laboral que potencia la flexibilidad laboral como única vía para alcanzar la mejora de la anhelada competitividad y como principal tabla de salvación ante el desempleo. Sin embargo, a menudo la flexibilidad se traduce en precariedad con el consiguiente retroceso en derechos laborales de los trabajadores.
- La *escasa repercusión de las políticas activas de empleo*, centradas principalmente en la bonificación de la contratación y del mantenimiento del puesto de empleo. A este tipo de bonificaciones se les presuponen unos efectos positivos y atrayentes para los empresarios a la hora de contratar. Sin embargo, este tipo de incentivos ya tienen una larga trayectoria en nuestra normativa y ya nos han mostrado su escasa repercusión en el fomento del empleo. Para la gran mayoría de los empresarios no determinan la decisión de contratación o no, sino que la subvención suele ser algo considerado y valorado tras la decisión tomada de contratar.
- La *escasez objetiva de oportunidades* laborales debido al momento de estancamiento-recesión económica que estamos viviendo y que conlleva la inactividad y el elevado número de personas desempleadas. Recordemos en este sentido que según la EPA desde enero de 2008 a diciembre de 2010 se han destruido en España 2.769.000 empleos. Esta reducción de ofertas unida al gran número de demandantes, tiene como efectos perversos que se incrementan los requisitos para cubrir los puestos de trabajo y se precarizan las condiciones, de tal modo que las oportunidades existentes no se traducen en una posibilidad real de proyecto de vida ni para jóvenes ni para adultos.
- Las *severas dificultades que atraviesan pequeñas empresas*, muy vinculadas a los sectores más afectados por la crisis, construcción y servicios, obligadas a cerrar o a desmantelar sus pequeñas plantillas. La cuestión que nos plantea esta circunstancia es si la medida para dar respuesta a las dificultades de estos pequeños empresarios es precarizar las condiciones laborales de los trabajadores. Por ejemplo, recientemente hemos asistido al abaratamiento del despido como medida de apoyo al empresariado. Sin embargo, nuestra reflexión es cómo podemos hablar de

dificultades de despido cuando según acabamos de decir 2.769.000 de empleos han sido destruidos entre 2008 y 2010. ¿Realmente existe un problema de dificultad de despido en nuestro país? ¿Es la medida que necesita el tejido empresarial para potenciar su desarrollo? O por el contrario, la salida a esta compleja situación ha de venir por el apoyo a nuevas inversiones, a facilitar reconversiones, a mejorar su liquidez con el acceso a créditos, a su protección ante la morosidad y los impagos, y otras medidas que mejoren productividad.

En el caso de los jóvenes podemos añadir:

- El desajuste y gran distancia entre la oferta formativa que los jóvenes reciben y las necesidades del mundo laboral.
- Muy relacionado con este aspecto se puede señalar la ausencia de puentes de acceso entre la formación y el empleo, planteados frecuentemente como compartimentos estancos.
- Habría que añadir la elevada tasa de abandono escolar, de tal modo, que en un entorno laboral que demanda cada vez mayor cualificación y más especialización, se reducen las probabilidades para que los jóvenes que no haya podido completar sus ciclos formativos encuentren hueco en el mundo laboral
- También encontramos la preferencia por parte de muchos empresarios/as por incorporar personal experimentado en sus empresas y, por tanto, resistencia a ofertar puestos a jóvenes recién formados.

3. El valor del trabajo: un derecho de la persona y un factor de desarrollo personal-social

Cotidianamente escuchamos o/y leemos que tener un trabajo en la actualidad es un auténtico privilegio y que, por tanto, preguntarse por las condiciones del mismo supone un lujo propio de tiempos pretéritos. Este mensaje se cuela en nuestra vidas y va construyendo un imaginario colectivo que a todos nos afecta, y a los jóvenes, por su momento vital, de un modo más intenso. Sin embargo, frente a esas voces que escuchamos a diario, es necesario recordar el auténtico valor del trabajo. Para ello creemos oportuno volver la vista hacia la legislación internacional y nacional, en la que descubrimos que el empleo, lejos de ser un privilegio, se presenta como un derecho de las personas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en su artículo 23.1. reconoce de forma explícita que *"Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo"*. En otro documento más específico, La Declaración de Filadelfia de la Organización Internacional del Trabajo de 1944, se sostiene que *"Todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades."*

Si damos el salto a la normativa española, nos topamos que La Constitución Española (CE) reconoce el derecho al trabajo en el Título I, Capítulo II, Sección 2.^a, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos en su **Art. 35. 1**, en los siguientes términos: *"Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho del trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo"*.

Por tanto, si tal como muestran estos textos normativos, fruto de conquistas sociales no exentas de mucho esfuerzo y sufrimiento, el trabajo es un derecho de las personas ¿por qué

hemos de dejar el ejercicio de dicho derecho exclusivamente en manos del mercado? Si el mercado únicamente atiende a una regla, al principio de la oferta y la demanda, y huye del resto de normas ¿cómo podemos abandonar el ejercicio del derecho al trabajo al único principio de la oferta y la demanda? Ahí tenemos el ejemplo del derecho a la vivienda y las situaciones perversas a las que conduce por estar en manos del mercado. Incluso en este punto cobra pleno sentido plantearnos una revisión terminológica, sabiendo que el lenguaje no es neutral, y en lugar de hablar de mercado laboral tendríamos que hablar de "espacio para ejercer el derecho al trabajo" Afortunadamente, al menos hasta la fecha, no se habla de mercado educativo ni de mercado sanitario... sino de educación y de sanidad. Por tanto, ¿por qué hablar de mercado laboral?

Junto con el valor que tiene el trabajo como derecho de la persona reconocido normativamente es muy importante señalar el valor que tiene un trabajo digno en el desarrollo de los jóvenes y de las sociedades. A través de nuestro trabajo nos mostramos útiles a nosotros mismos y a los demás, potenciamos la autoestima personal, desarrollamos nuestras capacidades y potencialidades, consolidamos nuestro ámbito relacional y nos incorporamos a esa inmensa red de intercambios de bienes y servicios. De hecho, en la mayoría de procesos de socialización el trabajo se convierte en un componente central de nuestra participación como ciudadanos.

En este sentido la Doctrina Social de la Iglesia afirma con rotundidad el valor del trabajo y las consecuencias de su carencia, especialmente en los más jóvenes: "*El trabajo es un derecho fundamental y un bien para el hombre*"^[5]: un bien útil, digno de él, porque es idóneo para expresar y acrecentar la dignidad humana. La consideración de las implicaciones morales que la cuestión del trabajo comporta en la vida social, lleva a la Iglesia a indicar la desocupación como una "*verdadera calamidad social, sobre todo en relación con las jóvenes generaciones.*"^[6]

4. El fomento del empleo juvenil en el marco legislativo europeo y estatal

La honda preocupación ante el desempleo juvenil se extiende a todos los ámbitos sociales y, de un modo especial, por su propia responsabilidad como garante de los derechos de la ciudadanía, a las Administraciones Públicas, tanto europeas como estatales, autonómicas y locales. Se escapa a las pretensiones de estas líneas adentrarnos en los detalles de las medidas puestas en marcha en cada uno de estos ámbitos. Sin embargo, sí nos parece oportuno plantear los marcos donde se encuadran las políticas y medidas de fomento del empleo juvenil.

El 17 de junio de 2010 el Consejo Europeo aprobó la Estrategia Europea 2020^[7]. Este documento plantea que la recuperación de la grave crisis que estamos padeciendo pasa obligatoriamente por favorecer un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Y fija cinco grandes objetivos a alcanzar en el año 2020 para posibilitar dicho crecimiento. Uno de ellos se centra directamente en el empleo y otros dos en aspectos relacionados estrechamente con el mismo, como son la mejora de los niveles educativos y la reducción de la pobreza:

- Objetivo 1: Aumentar la tasa de empleo hasta el 75% de la población de entre 20 y 64 años, que actualmente está en el 69%.
- Objetivo 4: Reducir el porcentaje de abandono escolar por debajo del 10% y conseguir que al menos el 40% de los jóvenes tengan estudios superiores completos.

Objetivo 5: Reducir en un 25% la población en riesgo de pobreza, de modo que el mismo amenace a 20 millones de personas menos.

Además de cinco objetivos, la estrategia 2020 proponen siete Iniciativas Emblemáticas, y una de ellas es "Juventud en Movimiento"^[8], que tiene el propósito de lograr la participación

laboral y aumentar el nivel de formación de la población joven para hacer realidad el crecimiento inteligente, integrador y sostenible. La Iniciativa "Juventud en Movimiento" se enfoca en 4 líneas de actuación:

Formación continua: intensificación de las acciones destinadas a ampliar las oportunidades de aprendizaje, incluso el no-formal, de los jóvenes.

- Educación superior: para consolidar la economía del conocimiento y competir a nivel mundial fomentando la innovación, se promoverá el sistema universitario europeo fomentando la movilidad de los estudiantes y de los investigadores.
- Movilidad en el aprendizaje: Se reforzará la dimensión internacional, aspirando que para el 2020 toda la población joven en Europa tendrá la posibilidad de pasar una parte de su itinerario educativo en el extranjero, incluso mediante la practicas en empresa.
- Situación de empleo de las personas jóvenes: presenta un marco de políticas prioritarias para la acción a nivel nacional y europeo para reducir el desempleo de los jóvenes, para facilitar la transición entre escuela y trabajo y para reducir la segmentación del mercado laboral.

En el año 2011 los Estados Miembros y, por consiguiente, España, remitieron a la Comisión Europea el Plan Nacional de Reformas, plan que pretende desarrollar en cada país los objetivos planteados por la Estrategia 2020.

Este Plan propone cinco ejes temáticos que tratan de dar respuesta a los cinco objetivos fijados por la Estrategia y, junto con nuevas propuestas, recoge ya una serie de cambios normativos significativos en materia laboral que se han venido produciendo recientemente.

Entre las novedades del mencionado Plan Nacional de Reforma, destacamos un compromiso que se hizo realidad el 31 de octubre de 2011, fecha en la que se presentó la Estrategia Estatal de Empleo 2012-2014^[9]. La Estrategia señala a los jóvenes como colectivo prioritario en el punto 4.8. y concreta que *"La atención a las personas jóvenes tendrá como objetivos prioritarios su cualificación y su inserción laboral. Para las personas menores de 20 años sin titulación académica, se diseñarán líneas de atención que fomenten y posibiliten su reincorporación al sistema educativo, con el fin de que la obtengan. Para las personas con edades comprendidas entre 20 y 25 años, esta atención incluirá medidas específicas de Políticas Activas centradas en su cualificación profesional. En este sentido, debe tenerse en cuenta que el Contrato para la Formación y el Aprendizaje es una vía para la inserción laboral, acompañada de formación que conduce a la adquisición de esa cualificación profesional."*

En la actualidad nos encontramos sumergidos de lleno en un cambio de gobierno y, por ello, expectantes ante la posible continuidad de estas estrategias diseñadas o si, por el contrario, se articulan nuevas medidas.

5. Propuestas para que los jóvenes puedan ejercer su derecho al trabajo

Aunque valoramos todos los esfuerzos europeos y estatales por favorecer la incorporación al mundo laboral de los más jóvenes, hemos de afirmar que hasta la fecha se han mostrado insuficientes para responder al acuciante reto del desempleo juvenil. Por ello, creemos que la consecución real de la incorporación laboral de los jóvenes pasa necesariamente por la puesta en práctica de otras medidas^[10], algunas a corto plazo y otras, las más importantes, a largo plazo. Todas conllevan como telón de fondo la necesidad de tomar opciones por un modelo de sociedad que se distancie del actual:

5.1. Definición y puesta en marcha de un nuevo modelo económico y productivo

Ante la actual situación de deterioro socioeconómico se nos plantean una serie de cuestiones: ¿necesitamos únicamente unas medidas de ajuste para mejorar las posibles disfunciones del modelo económico? o ¿podemos afirmar que el modelo económico actual se ha agotado y, por tanto, ya no es válido? Por ello, ¿no deberíamos plantearnos la necesidad de transformar las reglas del juego?

Analicemos la dinámica que rige en la actualidad la toma de decisiones: los capitales, partiendo de su sagrado principio de la rentabilidad, deciden invertir en las actividades económicas que le garantizan beneficios, en torno a esas actividades elegidas se estructuran las actividades productivas y ante la necesidad de factores de producción se articula el mercado laboral. Y la pregunta es ¿por qué no invertir el orden? Partir de la identificación de necesidades reales de las personas y de su entorno (las personas mayores, los niños, los barrios, los entornos naturales, la comunicación, la energía, etc.), poner en marcha las estructuras productivas que satisfagan dichas necesidades, y utilizar el capital como instrumento que posibilita los intercambios. En otras palabras, ¿las personas respondemos a las demandas del sistema económico o el sistema económico responde a las demandas de las personas y su entorno?

5.2. Transformación del “mercado laboral”

Creemos necesario un desarrollo equitativo de los dos componentes de la *flexiguridad* que propuso la Comisión Europea como paradigma de regulación del mercado laboral^[11]. Entendemos que los modelos de producción y consumo actuales necesitan una flexibilidad pero no se puede abandonar la necesidad de seguridad que conlleva cualquier proyecto vital de las personas. Podemos aceptar que en nuestros días el modelo pasado de un “trabajo para toda la vida” ya no esté vigente, pero no podemos caer en el polo opuesto y concebir el mercado laboral como una gran empresa de trabajo temporal, donde las contrataciones son permanentemente temporales, con vigencias tan breves que resultan aberrantes, y fundamentados en el único criterio que se considera válido: la adaptación a las oscilantes necesidades de producción de la empresa.

Por tanto, la volatilidad que parece se impone actualmente en el mundo laboral ha de ir acompañado de unas políticas y medidas de protección social, corresponsablemente financiadas, que garanticen a los trabajadores la seguridad suficiente para su desarrollo personal y/o familiar. En otras palabras, el empleo y la protección social se han de convertir en las dos de una misma moneda que posibilitan el desarrollo de las personas y de la sociedad.

5.3. Apuesta urgente por la formación

En estos momentos resulta perentorio posibilitar la cualificación y/o recualificación de los jóvenes en sectores productivos que garanticen el desarrollo sostenible de las sociedades en el plazo más corto. Creemos que es la principal estrategia que puede dar respuesta a la situación de tantos jóvenes desempleados y por ello ha de ir acompañada de las necesarias dotaciones presupuestarias.

Al mismo tiempo que se sigue apostando por la formación universitaria, resulta prioritario la apuesta por la formación técnica y profesional de los jóvenes, no sólo se ha de mejorar la calidad de esta formación profesional sino que es necesario una revalorización de la misma, recordemos que en nuestro país ha sido injustamente denostada como destino de los estudiantes menos brillantes.

Resulta urgente potenciar fórmulas mixtas donde se compagine la formación académica con las prácticas en empresas. Estas fórmulas mixtas están teniendo unos efectos muy positivos en otros países de la Unión Europea, aunque obviamente también tengan sus limitaciones.

También es imponderable la flexibilización de los itinerarios formativos de modo que se faciliten las transiciones que permitan reconducir currículos formativos así como para retomar

procesos formativos abandonados por diversas circunstancias.

5.4. Procesos de acompañamiento en los procesos de incorporación al mundo laboral

Además de no culpabilizar a los jóvenes de su situación de desempleo tampoco podemos dejar en sus manos exclusivamente la búsqueda de una oportunidad laboral. Frente a este planteamiento creemos que la sociedad, principalmente las Administraciones Públicas, han de promover cuantos recursos sean necesarios y eficaces a la hora de apoyar a los jóvenes en sus trayectorias hacia el empleo. Este apoyo no puede consistir únicamente en saturar de información y de estrategias a los jóvenes, sino que se ha de traducir principalmente en un acompañamiento próximo y personalizado de sus itinerarios de búsqueda y mantenimiento del empleo.

5.5. Fomento de las iniciativas de autoempleo y de economía social

Un reto importante en nuestra sociedad es desarrollar, especialmente entre los más jóvenes, el espíritu emprendedor. Obviamente el autoempleo no es la panacea ni podemos volver a depositar la responsabilidad en los jóvenes, acusándoles de no tener iniciativa emprendedora. Pero aún así, creemos que es necesario potenciar esta dimensión emprendedora en los procesos formativos y educativos, principalmente desde los principios y valores de la Economía Social^[12], demostrando que otra forma de emprender es posible.

5.6. Redistribución del trabajo

¿La generación de empleo pasa obligatoriamente por el crecimiento económico? ¿Resulta ambientalmente sostenible un crecimiento anual constante del 2% o 3% año tras año? Además de la profunda reflexión sobre sostenibilidad ecológica, energética y de recursos que este tipo de crecimiento plantea^[13], la experiencia además nos muestra que crecimiento económico no va necesariamente de la mano de desarrollo social. De hecho, durante los años de mayor crecimiento económico de nuestro país, la tasa de pobreza^[14] se mantuvo y los índices de precariedad laboral permanecieron (temporalidad, mileuristas, trabajadores pobres, etc.). A base de escucharlo constantemente, todos hemos interiorizado que recesión económica es igual a desempleo y crecimiento económico igual a empleo. Y el modo de asegurar el crecimiento es potenciar el consumo, interno y externo, por tanto, se podría llegar a defender exclusivamente el consumo/consumismo como solución al problema del desempleo. Frente a esta creencia, algunos economistas señalan incluso la necesidad de un decrecimiento para reorientar la actividad económica desde criterios más sostenibles y respetuosos con el entorno en sentido amplio (personas, pueblos, recursos naturales, entornos naturales, etc.) Y surge la cuestión ¿la sostenibilidad ambiental nos condena al desempleo? O por qué no hablar también de conceptos como la reorganización de la actividad económica y la redistribución del trabajo. ¿hemos de renunciar a la redistribución? ¿a la redistribución de la riqueza? ¿a la redistribución del trabajo? Podemos afirmar que si se articularan medidas de redistribución del trabajo los jóvenes no estaría afectados por las actuales tasas de desempleo.

5.7. El empleo no se genera exclusivamente desde las políticas de empleo

Para finalizar este apartado propositivo, habría que señalar que la generación de empleo y de empleo de calidad no pasa exclusivamente por la articulación de políticas de fomento y por la regulación laboral, sino que es el resultado de una acción integral que incluye: políticas de fiscalidad con criterios claramente progresivos, regulación de los sistemas financieros que eviten abusos^[15] y fugas de capitales a paraísos fiscales, desarrollo de hábitos de consumo responsable y ético que nos obliguen a preguntarnos en qué condiciones laborales se producen los bienes y servicios que consumimos, etc.

6. El acceso al empleo de los jóvenes desfavorecidos: una prioridad

Desde Cáritas no podríamos concluir esta reflexión sobre el desempleo juvenil sin centrar la mirada en los jóvenes desfavorecidos que en nuestra sociedad cuentan con menos posibilidades de incorporarse al mundo laboral. Trataremos de dar unas rápidas pinceladas sobre los resultados de una investigación que próximamente publicará Cáritas Española^[16] y que aborda de forma monográfica esta temática a través de entrevistas realizadas a responsables de servicios públicos de empleo, de servicios sociales y del sistema educativo, así como educadores de la institución y a los propios jóvenes. En el mencionado estudio, además de encontrar propuestas a los Servicios Públicos de Empleo, al Sistema Educativo, a los Servicios Sociales y a las instituciones del Tercer Sector, se recogen claves de intervención con jóvenes desfavorecidos, comunes a todas estas instancias y que pasamos a recoger muy sucintamente a continuación:

- Centralidad del joven: el joven está en el centro de la intervención y el resto de recursos públicos y privados se adaptan y coordinan para darle una respuesta integral.
- Cercanía física y afectivo-emocional: los jóvenes demandan un acompañamiento próximo, que viva de cerca las vicisitudes de sus vidas, y empático, que lejos de juzgar sepa ponerse en su lugar y acompañar en la búsqueda de soluciones.
- Fomentar el autoconocimiento, tanto de limitaciones como de potencialidades de los jóvenes y desde ese autoanálisis elevar la autoestima de los jóvenes y la creencia en sus posibilidades.
- Potenciar la autonomía y el empoderamiento, posibilitando el protagonismo de los procesos de búsqueda y mantenimiento del empleo a los propios jóvenes.
- Favorecer la promoción a partir de la capacidad de cambio, de aprendizaje y de mejora.
- Intervención integral: no podemos pensar en el joven exclusivamente como demandante de empleo sino acompañarlo desde el conjunto de dimensiones vitales de la persona.
- Implicación del tejido empresarial: la incorporación al mundo laboral pasa también por la apuesta, compromiso y responsabilidad del sector empresarial por ofrecer a estos jóvenes la oportunidad de la que han adolecido como personas que realmente pueden aportar al desarrollo de sus empresas.
- Y por último, es imprescindible involucrar al conjunto de la comunidad, que desde todas sus dimensiones: estatal, autonómica, local y desde el propio barrio asume la corresponsabilidad de sacar adelante a los jóvenes que mayores dificultades tienen para acceder a un empleo.

Estas claves de acción con los jóvenes más desfavorecidos expuestas no se quedan en principios teóricos sino que toman cuerpo en múltiples iniciativas que tanto desde Cáritas como desde otras entidades eclesiales y sociales se están poniendo en marcha y tratan de dar respuesta a la situación de los jóvenes:

- Reforzando los servicios de orientación laboral, ofreciendo acompañamientos de largo recorrido.
- Aumentando y diversificando la oferta formativa, con más y diferentes cursos adaptados a las necesidades de los jóvenes.
- Dinamizando servicios de intermediación y prospección a pie de "polígono industrial" para captar las escasas oportunidades que surjan.

- Potenciando el papel activo y la importancia de la acción colectiva en la búsqueda de empleo, articulando grupos de búsqueda conjunta de empleo.
- Facilitando las iniciativas de autoempleo a través de la creación de fondos que puedan canalizarse y concretarse en microcréditos que permitan poner en marcha empresas.
- Combinando la atención a las necesidades básicas de la personas con la generación de empleo.
- Favoreciendo el trabajo en red y coordinado con las administraciones locales.
- Aprovechando la Ley de dependencia como una oportunidad de generación de empleo.
- Buscando la colaboración con el tejido empresarial a través de la promoción conjunta, Cáritas y las empresas privadas, de empresas de inserción.

Obviamente, todas estas acciones pasan necesariamente por la dotación suficiente de recursos económicos a las políticas y medidas de apoyo al empleo juvenil, gestionadas efectivamente de un modo eficaz y eficiente. Por ello, queremos hacer una llamada de atención para evitar que los recortes presupuestarios a los que estamos asistiendo puedan afectar a estas medidas tan fundamentales como las enfocadas al fomento del empleo juvenil.

7. "Dejadnos soñar y os dejaremos dormir"

Una última reflexión nos obliga a valorar la próxima o lejana salida a la crisis: ¿se trata de volver al modelo de crecimiento anterior? o ¿se trata de generar un nuevo modelo de desarrollo que ponga al centro a la persona y a su entorno? Y en ese camino ¿con qué jóvenes contamos?: ¿individuos que encajen en las demandas que plantea el modelo social y económico imperante? o ¿participantes de una sociedad que se rebelan y muestran que las cosas pueden ser diferentes?

Obviamente, a nadie se nos escapa que la situación actual entraña graves dificultades, pero cómo nos ubicamos ante ellas se convierte en cuestión clave de nuestra propia respuesta como sociedad. Situarnos desde el miedo, nos paraliza y atenazada, mientras que ubicarnos desde la esperanza, nos moviliza. A pesar del sufrimiento que está generando la crisis, ésta se convierte en la oportunidad que la sociedad necesitaba para resplantearse sus reglas de juego y denunciar las injusticias en las que incurren. Y esta oportunidad la viven precisamente los propios jóvenes, quienes han sabido mostrar su desencanto, rebelarse, movilizarse, organizarse y hacer oír su voz de desacuerdo y de propuesta de alternativas. Benedicto XVI valora esta inquietud de los jóvenes: *"Las preocupaciones manifestadas en estos últimos tiempos por muchos jóvenes en diversas regiones del mundo expresan el deseo de mirar con fundada esperanza el futuro"*^[17].

Por tanto, todos, educadores, formadores, familias, agentes sociales, responsables públicos, legisladores y organizaciones estamos corresponsablemente obligados a dar una respuesta a la altura de lo que estos jóvenes nos están demandando. Y como botón de muestra de esta demanda nos gustaría finalizar con un lema que se pudo ver en las movilizaciones del 15 de Mayo en la Puerta del Sol de Madrid: *"Dejadnos soñar y os dejaremos dormir"*. Ojalá consigamos crear una sociedad que permita a los jóvenes soñar y cumplir sus sueños.

[1] http://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_150442/lang--es/index.htm

[2] http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/press-and-media-centre/news/WCMS_171704/lang--es/index.htm

[3] <http://www.ine.es/>

[4] <http://epp.eurostat.ec.europa.eu>

[5] Concilio Vaticano II, Const. past. Gaudium et spes, 26: AAS 58 (1966) 1046-1047

[6] Juan Pablo II, Carta enc. Laborem exercens, 18: AAS 73 (1981) 623.

[7] http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf

[8] http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/youth/ef0024_es.htm

[9] Real Decreto 1542/2011 de 31 de Octubre, (BOE 279, 19 Noviembre 2011)

[10] Cáritas con el Empleo, Memoria 2010, Cáritas Española

[11] Libro Verde de la Comisión Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI, de 22 de noviembre de 2006 [COM (2006) 708 final]

[12] <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/30/pdfs/BOE-A-2011-5708.pdf>

[13] TAIBO, C., *En defensa del decrecimiento*, Catarata, Madrid, 2009.

[14] VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008, Fundación Foessa.

[15] http://justiciaypaz.dominicos.org/kit_upload/PDF/jyp/Documentos%20eclesiales/Porunareforma.pdf

[16] Próxima publicación: Jóvenes desfavorecidos y acceso al empleo, Colección Estudios e Investigaciones, Cáritas Española, 2012.

[17] Mensaje de Benedicto XVI para la celebración de la XLV Jornada Mundial de la Paz, 1 de Enero de 2012: Educar a los jóvenes en la justicia y la paz.